

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION PRIVADA ID 1049-68-CO25**

Con fecha 15 de julio de 2025, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la licitación de **SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS CON NAVE ARTESANAL O INDUSTRIAL EN PESCA DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2025**

La citada Comisión Evaluadora se efectuó con la presencia de los siguientes integrantes, a saber:

- Jessica Bonicelli Proaño, RUT N°22.979.239-3 Investigador Senior, Depto. Oceanografía y Medioambiente, IFOP
- Katty Donoso Férrez, RUT N°15.344.290-8 Investigador Semi Senior, Depto. Oceanografía y Medioambiente, IFOP.
- Hernán Reyes Rivas, RUT N°8.122.907-4 Jefatura de Sección Oceanografía, Depto. Oceanografía y Medioambiente, IFOP.

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentó **01 oferta**:

-PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N°76.744.182-7

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

1. Revisión de Documentos Administrativos:

El oferente adjuntó la totalidad de los antecedentes requeridos en el artículo N°11 de las Bases Administrativas, no registrándose observaciones. Por tanto, su propuesta fue considerada admisible en esta etapa.

2. Revisión de Documentos Técnicos:

Se comprobó que el oferente presentó los antecedentes técnicos solicitados, sobre los cuales la Comisión realizó las siguientes observaciones:

-ANEXO N°5 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD:

Se advirtió que dicho anexo fue presentado sin los documentos de respaldo exigidos en las Bases. En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo N°15 de las Bases Administrativas y el Cuadro de Revisión de Antecedentes, corresponde la aplicación de una penalización de 5 puntos, en caso de que la oferta sea aceptada y pase a la etapa de evaluación de criterios.

-EMBARCACIÓN DE REEMPLAZO:

Se formuló observación respecto de la embarcación de reemplazo declarada (Doña Maritzen, Matrícula N°3557), indicando que no constaba de manera explícita en la oferta la **copia legalizada ante Notario Público del poder vigente que acredite la facultad de administración de la nave durante todo el período de ejecución del servicio**. Por ello, se solicitó al oferente mediante el foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, precisar en qué parte de la oferta se encontraba ubicado dicho documento, o en su defecto, remitirlo por este medio. El oferente respondió en tiempo y forma, adjuntando la documentación requerida, con lo cual se subsanó la observación efectuada.

3. Revisión de la Oferta Económica:

Se constató que el oferente presentó el Anexo N°6 - Oferta Económica conforme a lo solicitado en las bases, sin observaciones. Asimismo, se verificó que el monto ofertado no excede el presupuesto disponible para la contratación del servicio.

En consecuencia, la oferta económica fue declarada admisible y considerada para efectos de evaluación, conforme al Cuadro de Revisión de Antecedentes y los criterios definidos en las bases de licitación. Lo anterior conforme con cuadro de revisión de antecedentes.

CUADRO DE REVISION DE ANTECEDENTES, SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS CON NAVE ARTESANAL O INDUSTRIAL EN PESCA DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025. LICITACION PRIVADA ID 1049-68-CO25 Requisición Interna N°50579/2025

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N° 76.744.182-7
ADM.	Identificación del oferente, ANEXO N°1.	Si Presenta.
ADM.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Si Presenta.
ADM.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)	Si Presenta.
ADM.	Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales	Si Presenta.
TEC.	ANEXO N°2, Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada.	Si Presenta. Embarcación Titular: Don Eleuterio Matricula N°690 Embarcación de Reemplazo: Doña Maritzen Matricula N°3557
TEC.	ANEXO N°3: Experiencia del oferente en Servicios Similares,	Si Presenta. 5 facturas
TEC.	UNA FACTURA POR AÑOTRABAJO REALIZADO legible emitida entre los años 2020-2025	Si Presenta Acredita Facturas con 4 años de experiencia
TEC.	ANEXO N°4 Compromiso de cumplimiento de mantenciones preventivas y correctivas a todo evento y compromiso de la embarcación titular y de reemplazo durante el periodo de contrato.	Si Presenta.
TEC.	Certificado de Matrícula de la embarcación.	Si Presenta.
TEC.	Certificado de Navegabilidad Vigente de la embarcación.	Si Presenta.
TEC.	Licencia de estación de barco de la embarcación en la zona de estudio.	Si Presenta.
TEC.	Set de fotos	Si Presenta.
TEC.	Copia legalizada ante Notario Público del poder para la administración de la(s) embarcación que postula con vigencia correspondiente a todo el periodo de ejecución del servicio	Si Presenta por foro inverso Embarcacion de reemplazo: Doña Maritzen, Matricula N°3557. Armador ANDRES ELIAS RAMOS FERNANDEZ
TEC.	ANEXO N°5 Declaración Jurada simple de pacto de integridad (ANEXO N°5). El oferente deberá adjuntar debidamente firmado el Anexo N°5 – Declaración Jurada Simple de Pacto de Integridad, junto con la presentación de un documento de “programa de integridad”, en formato propio, y sus respectivos antecedentes, en caso de que el oferente lo incorpore.	Si presenta anexo N°5 No presenta de programa de integridad en formato propio
TEC.	ANEXO N°6, sobre identificación del personal de la embarcación. Se deberá adjuntar la documentación exigida por la Autoridad Marítima para el 1° y 2° capitán autorizados para ejercer dicho cargo. El oferente que no presente ninguno de los documentos solicitados en este Anexo será declarado INADMISIBLE técnicamente.	Si Presenta.
TEC.	Adjuntar la documentación exigida por la Autoridad Marítima para el 1° y 2° capitán que lo autoriza para ejercer dicho Cargo.	Si Presenta.
ECO.	ANEXO N°7: Indicar oferta económica según ANEXO N°7, con impuesto incluido o exento de impuesto en caso de corresponder.	Si Presenta. \$51.000.000.- impuestos incluidos
ECO.	PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$51.000.000.- impuestos incluidos

En virtud de que el oferente **PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N° 76.744.182-7**, cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide **aceptar** su oferta y realizar la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación:

Se realiza la evaluación según los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TITULAR (15%)

Requerimientos obligatorios y condiciones de la embarcación titular ofertada según pauta de evaluación

El oferente deberá presentar el formulario correspondiente al Anexo N°2, debidamente completado para la embarcación titular ofertada. Este formulario será evaluado de acuerdo con los siguientes aspectos técnicos, cada uno de los cuales será calificado con una escala de 1 a 10 puntos, siendo 10 puntos la máxima calificación por ítem.

Pauta de evaluación embarcación titular

Pauta de evaluación embarcación titular			
1.- Capacidad máxima de pasajeros IFOP	Sin capacidad para pasajeros IFOP	1 pasajero IFOP	2 o más pasajeros IFOP
	inadmisible	7 puntos	10 puntos
2.- Descarga de agua en WC	Totalmente manual (ej: balde con agua tomada por la borda)	Semi-manual (ej: uso de manguera)	Automática (ej: con bomba)
	inadmisible	7 puntos	10 puntos
3.- Ducha	Sin ducha	Con agua fría	Con agua caliente
	inadmisible	7 puntos	10 puntos
4.- Autonomía de la nave (agua potable y combustible en régimen de trabajo 16 horas diarias)	Menor a 2 días	De 2 a 3 días	Mayor a 3 días
	inadmisible	7 puntos	10 puntos

La Comisión Evaluadora revisará las condiciones de las embarcaciones conforme al cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos obligatorios y a los aspectos evaluables definidos en esta pauta.

Las ofertas que no cumplan alguno de los requisitos obligatorios establecidos en el Anexo N°2 para la embarcación titular, serán declaradas inadmisibles, sin perjuicio del puntaje que pudieran alcanzar en otras dimensiones de evaluación.

Para las propuestas que cumplan todos los requisitos mínimos, se calculará un promedio simple de los puntos obtenidos en los aspectos evaluados, el cual será ponderado con un 15% dentro de la evaluación total de la oferta.

En caso de detectarse aspectos observables susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato.

Si al momento de la verificación final, el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, IFOP podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar el contrato al siguiente mejor evaluado, siempre que su oferta sea considerada admisible.

Todas las embarcaciones ofertadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, en especial en materia de seguridad, navegación y normativa pesquera aplicable. Bajo ninguna circunstancia se eximirá del cumplimiento de lo establecido en la Ley.

EVALUACIÓN DE EMBARCACIÓN DE REEMPLAZO (10%)

El oferente podrá incorporar en su propuesta una embarcación de reemplazo, la cual deberá ser declarada mediante el Anexo N°2 debidamente completado. En caso de ser incluida, dicha embarcación será evaluada según los siguientes aspectos técnicos, cada uno calificado en una escala de 0 a 10 puntos, siendo 10 el puntaje máximo por ítem.

Pauta de evaluación embarcación reemplazo

Pauta de evaluación embarcación reemplazo			
1.- Capacidad máxima de pasajeros IFOP	Sin capacidad para pasajeros IFOP	1 pasajero IFOP	2 o más pasajeros IFOP
	NO CALIFICA	7 puntos	10 puntos
2.- Descarga de agua en WC	Totalmente manual (ej: balde con agua tomada por la borda)	Semi-manual (ej: uso de manguera)	Automática (ej: con bomba)
	NO CALIFICA	7 puntos	10 puntos
3.- Ducha	Sin ducha	Con agua fría	Con agua caliente
	NO CALIFICA	7 puntos	10 puntos
4.- Autonomía de la nave (agua potable y combustible en régimen de trabajo 16 horas diarias)	Menor a 2 días	De 2 a 3 días	Mayor a 3 días
	NO CALIFICA	7 puntos	10 puntos

IMPORTANTE:

Este criterio es evaluable, pero no excluyente. La presentación de una embarcación de reemplazo es optativa y no constituye un requisito obligatorio para la admisibilidad de la oferta.

En caso de que no se presente una embarcación de reemplazo, o si la embarcación presentada obtiene la calificación de "no califica" en cualquiera de los cuatro ítems evaluados, esta será descartada del proceso de evaluación y no podrá ser utilizada para la ejecución del servicio, aun cuando la oferta resulte adjudicada. En ambos casos, se asignará 0 puntos en el criterio "Evaluación de Embarcación de Reemplazo", sin que ello afecte la evaluación del resto de la propuesta.

El puntaje final del criterio se calculará mediante el promedio simple de los ítems evaluados y será ponderado en un 10% del total de la evaluación.

Las condiciones declaradas en el Anexo N°2 serán verificadas por la Comisión Evaluadora en función de los antecedentes entregados.

En caso de detectarse aspectos observables susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato.

Si, al momento de la verificación final, el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, IFOP podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente mejor evaluado, siempre que su oferta sea considerada admisible.

Todas las embarcaciones ofertadas, tanto titulares como de reemplazo, deberán cumplir con la normativa legal vigente, especialmente en materias de seguridad marítima, navegación, y regulación pesquera. Bajo ninguna circunstancia se eximirá del cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Permiso de Pesca "RPA" de Anchoveta en la Región del Estudio – Embarcación Titular (25%)

El oferente deberá acreditar que la embarcación titular ofertada cuenta con un permiso vigente del Registro Pesquero Artesanal (RPA) para la especie anchoveta en la Región de **COQUIMBO**, de acuerdo con el siguiente esquema de evaluación:

10 puntos : Presenta permiso RPA vigente de anchoveta para la embarcación titular en la Región de **COQUIMBO**. 0 puntos : Presenta permiso RPA vigente en una región distinta a la Región de **COQUIMBO**.

Importante:

El oferente deberá adjuntar una copia legible del permiso de pesca RPA vigente, asociada a la embarcación titular.

El permiso deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y ser consistente con el nombre de la embarcación titular.

El documento deberá ser adjuntado en la sección correspondiente del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de que el oferente omita el documento exigido en este punto, podrá ser requerido mediante foro inverso. Si bien se aceptará su presentación dentro del plazo establecido, se aplicará una rebaja en la evaluación del criterio de cumplimiento de requisitos formales, en caso de proceder.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES 10%

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado (pesca de investigación), en el periodo establecido entre los años 2021–2025, inclusive, según lo declarado por el oferente en el Anexo N°3, en la columna "Nombre o identificación de las prestaciones realizadas". Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar al menos una factura por cada trabajo realizado en el período establecido, que avale inequívocamente su experiencia en servicios del rubro correspondiente a esta licitación.

10 puntos : Igual a 2 o más trabajos

7 puntos : Igual a 1 trabajo

0 puntos : Cero trabajos, o si presenta Anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado

Si el oferente no adjuntó ninguno de los documentos requeridos para este criterio, se declarará la oferta inadmisibile.

NOTA:

No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de FACTURA no coincide con la información que el oferente indique en la columna "Nombre o identificación de las prestaciones realizadas" del anexo N°3. Así mismo no se considerará la experiencia comprobable con facturas distintas a la materia del servicio o rubro licitado.

No se considerarán como respaldo del Anexo N°3, otros documentos diferente a los solicitados. No se considerarán como respaldo documentos correspondientes a contratos, órdenes de compra, resoluciones de contratos ni otro documento diferente al solicitado.

Las FACTURAS presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.

La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°3 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con 0 puntos.

La experiencia declarada en Anexo N°3 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA pero que no hayan sido incluidos en anexo N°3 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°3 y no adjunta ningún documento correspondiente a FACTURA que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con 0 puntos.

Si el oferente presenta documentos de FACTURA, pero no adjunta Anexo N°3 se solicitará este anexo por foro inverso y será evaluado con 0 puntos.

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros.

Se declarará inadmisibles las ofertas que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (Anexo N°3 y facturas de respaldo).

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

10 puntos : Presenta el Anexo N°5 junto con un programa de integridad y sus antecedentes 5 puntos : Presenta solo el Anexo N°5, sin programa de integridad

Oferta inadmisibles : No presenta el Anexo N°5

Importante:

La presentación del Anexo N°5 es obligatoria para la admisibilidad de la oferta.

El documento de programa de integridad puede ser presentado en formato propio del oferente e incluirá los antecedentes que acrediten su existencia o implementación, conforme a lo declarado.

En caso de no adjuntar el Anexo N°5, la oferta será declarada inadmisibles, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente respecto al uso del foro inverso en procesos con un solo oferente.

OFERTA ECONÓMICA (30%)

El mayor Puntaje en este ítem (10 puntos), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.

Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, asociados a la navegación, víveres, instalación/desinstalación de equipamiento, tripulación, etc.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P_{jeO_i} = (O_e/O_i) * 10$, donde:

P_{je O_i}: Puntaje obtenido por oferente i

O_e: Oferta más conveniente

O_i: Oferta del oferente i

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

-Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.

-Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos.

-Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibles

NOTA: Se declarará inadmisibles la oferta que cuyo puntaje ponderado sea inferior a 7,00 puntos

CUADRO DE EVALUCION DE CRITERIOS: Licitación ID N°1049-68-CO25 SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS CON NAVE ARTESANAL O INDUSTRIAL EN PESCA DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025. Requisición Interna N°50578/2025.

PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N°76.744.182-7					
	ITEM	OBSERVACIONES	PUNTOS	PROMEDIO	PUNTOS PONDERADOS
Condición de la embarcación titular	1.- Capacidad máxima de pasajeros IFOP	Cumple	10,00	10,00	1,50
	2.- Descarga de agua en WC	Cumple	10,00		
	3.- Ducha	Cumple	10,00		
	4.- Autonomía de la nave	Cumple	10,00		
15%					
Condición de la embarcación de reemplazo	1.- Capacidad máxima de pasajeros IFOP	Cumple	10,00	10,00	1,00
	2.- Descarga de agua en WC	Cumple	10,00		
	3.- Ducha	Cumple	10,00		
	4.- Autonomía de la nave	Cumple	10,00		
10%					
Permiso de Pesca "RPA" de Anchoqueta en la Región del Estudio – Embarcación Titular	RPA EN COQUIMBO	El oferente presenta RPA de una región distinta	0,00	0,00	0,00
25%					
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS SIMILARES	10 puntos: Igual a 2 o más trabajos 7 puntos: Igual a 1 trabajo 0 puntos: Cero trabajos, o si presenta Anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado	más de 2 trabajos	10,00	10,00	1,00
10%					
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	10 puntos: Presenta el Anexo N°5 junto con un programa de integridad y sus antecedentes 5 puntos: Presenta solo el Anexo N°5, sin programa de integridad	El oferente presenta Anexo 5 firmado, pero no el programa de integridad. Por esto se evalúa con 5 puntos (de 10 máximos)	5,00	5,00	0,25
5%	Oferta inadmisibile: No presenta el Anexo N°5				
OFERTA ECONÓMICA	10 puntos: oferta más económica Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_{je}O_i = (O_e/O_i) * 10$, donde: $P_{je}O_i$: Puntaje obtenido por oferente i O_e : Oferta más conveniente O_i : Oferta del oferente i	\$ 51.000.000.	10,00	10,00	3,00
30%					
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos. -Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos. -Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl , de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisibile	Presenta vía foro inverso la totalidad de los requisitos formales, por lo que su puntaje es de 5 puntos (de 10 máximos)	5,00	5,00	0,25
5%					
PUNTAJE TOTAL					7,00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

- 1. Se recibió **01 oferta** para la licitación de **SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS CON NAVE ARTESANAL O INDUSTRIAL EN PESCA DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025.**
- 2. La oferta presenta por **PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N°76.744.182-7**, fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma.**
- 3. Se evaluó técnicamente la propuesta **PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N°76.744.182-7**, quien obtuvo un puntaje total ponderado de **7,00 puntos.**
- 4. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de **IFOP** adjudicar el proceso de licitación pública denominado **SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS CON NAVE ARTESANAL O INDUSTRIAL EN PESCA DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025, ID N°1049-68-CO25**, al oferente **PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N°76.744.182-7**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS				
N	SERVICIO	PROVEEDOR	PUNTAJE	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS CON NAVE ARTESANAL O INDUSTRIAL EN PESCA DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025 Presupuesto disponible \$51.000.000.- impuestos incluidos.	-PESQUERA SALOMON ELIAS RAMOS GUERRA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT N° 76.744.182-7 Embarcación Titular: Don Eleuterio Matricula N°690 Embarcación de Reemplazo: Doña Maritzen Matricula N°3557	7,00 puntos	\$ 51.000.000.- impuestos incluidos